

ANEXO I**EDIFICACIONES DEL RECINTO DEL COMPLEJO REINA SOFÍA.
(CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL REINA SOFÍA), OBJETO DE CESIÓN
A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****ANTECEDENTES**

Dentro del Recinto del Complejo Reina Sofía, propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, sito en la Avenida Carlos I, en el barrio de San José, del municipio de Salamanca existen una serie de edificios alguno de los cuales es objeto de cesión a la Junta de Castilla y León, dicho edificio es el compuesto por: El edificio del Centro de Educación Especial Reina Sofía, alberga la Escuela de Educación Especial y un Internado para los niños a los que se presta atención en dicha Escuela, se trata de un edificio que dispone de cuatro plantas sobre rasante y dos plantas bajo rasante con cubierta a varias aguas, en la actualidad un ala de dicho edificio (ver planos), con acceso independiente del resto del edificio, está destinado a aulas y servicios administrativos y no será objeto de cesión.

SUPERFICIES (objeto de cesión).

CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL REINA SOFÍA.

Superficie útil..... 6.426,44 m².

Superficie construida..... 7.560,71 m².

ANEXO II**RELACIÓN NOMINAL DEL PERSONAL ADSCRITO
AL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL «REINA SOFÍA»
DE SALAMANCA QUE SE TRASPASA**

<i>PRIMER APELLIDO</i>	<i>SEGUNDO APELLIDO</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>CATEGORÍA PROFESIONAL</i>	<i>RÉGIMEN JURÍDICO</i>	<i>GRUPO</i>
ALONSO	MORALES	MARÍA VISITACIÓN	07807939 Z	AUXILIAR ENFERMERIA	FUNCIONARIO DE CARRERA	C2
BELLIDO	GONZÁLEZ	MARÍA ENCARNACIÓN	07832034 M	AUXILIAR ENFERMERIA	FUNCIONARIO DE CARRERA	C2
BLANCO	SÁNCHEZ	ELEUTERIO ANTONIO	07787460 M	CUIDADOR	FUNCIONARIO DE CARRERA	C2
CABO	FRANCO	MARÍA NATIVIDAD DE	07834416 H	AUXILIAR ENFERMERIA	FUNCIONARIO DE CARRERA	C2
GARCÍA	GARCÍA	ANDREA	07805775 N	AUXILIAR ENFERMERIA	FUNCIONARIO DE CARRERA	C2
GARCÍA	SÁNCHEZ	CELESTINA	07808162 F	CUIDADOR	FUNCIONARIO DE CARRERA	C2
GARCÍA	TEJEDA	MARÍA ÁNGELES	07826615 Z	AUXILIAR ENFERMERIA	FUNCIONARIO DE CARRERA	C2
GARROTE	PÉREZ	ADELAIDA	07756420 S	PROFESOR TECNICO	LABORAL FIJO	C1
HERNÁNDEZ	NÚÑEZ	SAGRARIO	07800295 Y	AUXILIAR ENFERMERIA	FUNCIONARIO DE CARRERA	C2



PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	N.I.F.	CATEGORÍA PROFESIONAL	RÉGIMEN JURÍDICO	GRUPO
HERRERO	ESCUDERO	RAMÓN	07752642 D	TELEFONISTA-RECEPCIONISTA	FUNCIONARIO DE CARRERA	C2
MARTÍN	ARROYO	LORENZA	75990189 Y	PUERICULTOR	FUNCIONARIO DE CARRERA	C2
MARTÍN	MARTÍN	MARÍA DOLORES	07821157 F	CUIDADOR	FUNCIONARIO DE CARRERA	C2
MORALES	MONTES	LUISA	07808142 X	CUIDADOR	FUNCIONARIO DE CARRERA	C2
PERALO	DÍAZ	MARIA MAGDALENA	07805333 F	CUIDADOR	FUNCIONARIO DE CARRERA	C2
PÉREZ-MONEO	CORDERO	ELISA	07795786 M	A.T.S./D.U.E.	FUNCIONARIO DE CARRERA	A2
PÉREZ	RODRÍGUEZ	MARÍA BELÉN	07829760 P	AUXILIAR ENFERMERIA	FUNCIONARIO DE CARRERA	C2
POLO	GARCÍA	ADORACIÓN	07821064 Y	AUXILIAR ENFERMERIA	FUNCIONARIO DE CARRERA	C2
RAMOS	TORRENS	ROSA MARÍA	07825440 N	CUIDADOR	FUNCIONARIO DE CARRERA	C2
RIVERO	VICENTE	ANTONIO	07790981 F	PROFESOR EDUCADOR	FUNCIONARIO DE CARRERA	A2
RODRÍGUEZ	BENITO	INÉS MARÍA	07809234 K	CUIDADOR	FUNCIONARIO DE CARRERA	C2
RODRÍGUEZ	JIMÉNEZ	ADELIA	07815943 Z	CUIDADOR	FUNCIONARIO DE CARRERA	C2
SÁNCHEZ	CALZADA	ADELA	07786241 M	CUIDADOR	FUNCIONARIO DE CARRERA	C2
SÁNCHEZ	CASTRO	SERAFÍN	07799033 D	CUIDADOR	FUNCIONARIO DE CARRERA	C2
SÁNCHEZ	TURRIÓN	ISABEL	07778110 Q	CUIDADOR	FUNCIONARIO DE CARRERA	C2

ANEXO II

ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO: PROGRAMA DE GARANTÍA SOCIAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Tras sucesivas reuniones y deliberaciones, en la sesión de la referida Comisión celebrada el día 9 de febrero de 2010, se adopta el siguiente Acuerdo sobre integración del Centro de Formación Profesional ciclo formativo de grado medio: programa de garantía social, en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a las normas y acuerdos en que se ampara la integración.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, y reformado por las Leyes Orgánicas 11/1994, de 24 de marzo y 4/1999, de 8 de enero, y 14/2007, de 30 de noviembre, atribuye en su artículo 73 a la Comunidad de Castilla y León, la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza